

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVOCATORIA a los interesados a participar en la licitación pública que tiene por objeto seleccionar al o a los participantes ganadores con quienes la Comisión Federal de Electricidad celebrará el o los contratos de uso y aprovechamiento accesorio y temporal de un par de hilos de fibra óptica oscura de su red, para cada una de las rutas que adelante se describen, con una vigencia de veinte años prorrogable. En consecuencia, el otorgamiento de concesiones para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, para prestar por sí, o por medio de terceros, los servicios autorizados en las mismas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 25, 26 apartado A, 27, 28 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 9, 11, 14, 16, 18, 25, 26, 36 fracciones I, II, III y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracciones VIII, X, XIV, 4, 5, 6, 7, fracciones I, II, XII y XIV, 8, 11 fracción II, 12, 24, 25, 26 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1 fracciones I, II y VII, 2, 4, 5, 6 fracción XI, 9, 10, 13, 15, 116, 142 y 143 fracción XI de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., 2o. fracciones I, IV y XX, 3o., 4o., 5o. fracciones I, XI y XXIII, 6o. fracciones I, X, XI, XII y XVII, 10 fracciones VIII, XI, XVI, XVIII, XXI y XXIV y 25 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el Convenio de Colaboración celebrado con fecha 16 de julio de 2009 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Comisión Federal de Electricidad; y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables:

CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO SELECCIONAR AL O A LOS PARTICIPANTES GANADORES CON QUIENES LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD CELEBRARA EL O LOS CONTRATOS DE USO Y APROVECHAMIENTO ACCESORIO Y TEMPORAL DE UN PAR DE HILOS DE FIBRA OPTICA OSCURA DE SU RED, PARA CADA UNA DE LAS RUTAS QUE ADELANTE SE DESCRIBEN, CON UNA VIGENCIA DE VEINTE AÑOS PRORROGABLE. EN CONSECUENCIA, EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES, PARA PRESTAR POR SI, O POR MEDIO DE TERCEROS, LOS SERVICIOS AUTORIZADOS EN LAS MISMAS.

1.- Objeto de la Licitación

1.1.- Seleccionar, al o a los Participantes Ganadores con quienes la CFE celebrará el o los contratos de uso y aprovechamiento accesorio y temporal de un Par de Hilos de Fibra Optica Oscura de su red, para cada una de las Rutas que adelante se describen, con una vigencia de veinte años, en su caso, prorrogables conforme a lo establecido en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios. A efecto de que el o los Participantes Ganadores puedan operar el Par de Hilos de Fibra Optica Oscura como una red pública de telecomunicaciones, se otorgarán en consecuencia, concesiones para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, para prestar por sí, o por medio de terceros, los servicios autorizados en las mismas. Lo anterior, a través del procedimiento que se establece en las Bases y en los demás Documentos de la Licitación.

1.2.- Para efectos de la Licitación, se ha dividido el Par de Hilos que tiene una longitud total de 19,469 kilómetros, en las siguientes tres Rutas:

| Ruta | Longitud (Kms) | Descripción General | Segmentos Complementarios opcionales (Kms) |
|----------|----------------|---|--|
| Pacífico | 8,120 | Cuatro troncales principales que cubren: (i) la frontera de Baja California con Estados Unidos de América, (ii) Baja California Sur, (iii) la costa del Pacífico Norte hasta Sonora, y (iv) la costa del Pacífico Sur hasta Oaxaca. | 150 |
| Centro | 5,789 | Una troncal principal que cubre desde la frontera de Chihuahua con Estados Unidos de América, cruzando el centro del país hasta Chiapas. | 515 |
| Golfo | 5,560 | Una troncal que cubre desde la frontera de Tamaulipas y Coahuila con Estados Unidos de América hasta la Península de Yucatán. | 1,074 |

La descripción detallada de cada Ruta se encuentra en las Bases.

1.3.- Sujeto a lo establecido en las Bases, podrán participar en la Licitación: (i) Personas físicas de nacionalidad mexicana, (ii) Personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana, que en su objeto social se contemple el de instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, y (iii) Grupos de Inversionistas, el cual deberá designar un representante común quien será el que actuará en representación del Grupo de Inversionistas a lo largo de todo el procedimiento de Licitación.

1.4.- Los requisitos, términos y condiciones que deberán cumplir los Interesados para participar en la Licitación objeto de la presente Convocatoria, se establecen en las Bases. Los Interesados en participar en el procedimiento de Licitación deberán presentar la información y documentación requerida en las Bases y sus Anexos, dentro de los plazos establecidos en los mismos.

1.5.- El INDAABIN determinará mediante Avalúo, el valor económico por concepto del uso y aprovechamiento accesorio y temporal del Par de Hilos por cada Ruta; dicho valor se considerará como la Contraprestación Mínima por cada Ruta.

1.6.- La presentación de las Propuestas Económicas por parte de los Participantes se realizará en sobre cerrado conforme al procedimiento, términos y condiciones que se establecen en las Bases.

1.7.- Se considerará como Propuesta Económica Solvente aquélla que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases y Documentos de la Licitación, incluyendo sin limitar, la obtención de la opinión favorable de la COFECO.

1.8.- Los requisitos, términos y condiciones que deberán cumplir los Participantes para resultar Participante Ganador en la Licitación objeto de la presente Convocatoria, se establecen en las Bases.

1.9.- La Contraprestación será pagada por el o los Participantes Ganadores en una sola exhibición, por los veinte años de vigencia del Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios, a más tardar en la fecha de la firma del mismo.

1.10.- El o los Contratos de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios que celebrarán el o los Participantes Ganadores con la Comisión Federal de Electricidad por cada Ruta, y el o los Títulos de Concesión de Red Pública que en consecuencia se otorguen, se encontrarán vinculados desde su origen.

1.11.- El o los Participantes Ganadores podrán prestar por sí o por medio de terceros, los servicios autorizados en el o los Títulos de Concesión de Red Pública, en los términos y condiciones establecidos en los mismos.

1.12.- La CFE conservará la propiedad del Par de Hilos de Fibra Optica Oscura materia de la Licitación y de la infraestructura de la red eléctrica de la cual forma parte. El o los Participantes Ganadores no tendrán derecho real alguno con respecto al Par de Hilos de Fibra Optica Oscura.

1.13.- El servicio público de energía eléctrica tendrá prioridad sobre cualquier uso que se le dé al Par de Hilos.

2.- Procedimiento de Licitación

El procedimiento de Licitación se llevará a cabo conforme al Programa de Actividades y las etapas y desarrollo de las mismas que se especifican en las Bases.

3.- Obtención de las Bases y sus anexos

Aquellos Interesados en participar en la Licitación a la que hace referencia la presente Convocatoria podrán obtener las Bases y sus anexos correspondientes, sin costo alguno, en la página de internet de la Secretaría (www.sct.gob.mx) o en las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur número 1971, Torre IV, piso 10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, código postal 01020, teléfonos: (55) 53256100 y (55) 53256684, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Dicha documentación estará disponible a los Interesados a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 11 de febrero de 2010.

4.- Aspectos Generales

4.1.- La Secretaría podrá aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria.

4.2.- Salvo por lo expresamente establecido en la presente Convocatoria, la Secretaría no tendrá alguna otra responsabilidad derivada del procedimiento de Licitación.

4.3.- Los términos en mayúscula utilizados en la presente Convocatoria, tendrán el significado que se les atribuye en las Bases.

4.4.- Cualquier consulta respecto al contenido de la presente Convocatoria, se atenderá en las oficinas de NAFIN, cuya ubicación y horario se señaló anteriormente.

4.5.- La Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión será la unidad administrativa de la Secretaría que se encargará de llevar a cabo y ejecutar la Licitación.

4.6.- La presente Convocatoria surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

México, D.F., a 22 de enero de 2010.- El Secretario, **Juan Francisco Molinar Horcasitas.**- Rúbrica.

(R.- 300976)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de ABA Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE ABA TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., EL 9 DE OCTUBRE DE 2009.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Título otorgado: Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Otorgado por: El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Concesionario: ABA TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Objeto de la concesión: El presente Título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida.

Fecha de otorgamiento: El 9 de octubre de 2009.

Vigencia: La vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Cobertura: El área de cobertura comprende únicamente la población de: Huejutla de Reyes, Municipio de Huejutla de Reyes, Hgo. y Tantoyuca, Municipio de Tantoyuca, Ver.

Plazo para iniciar la explotación del servicio: El Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

Compromisos de cobertura: El Concesionario deberá concluir el programa de cobertura de la red durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión.

| Longitud de Línea | Etapa I (Kms) | Etapa II (Kms) | Etapa III (Kms) | Etapa IV (Kms) | Etapa V (Kms) | Total (Kms) |
|-------------------|------------------|-------------------|--------------------|-------------------|------------------|----------------|
| Troncal | -- | -- | 25.0 | -- | -- | 25.0 |
| Distribución | 20.0 | 30.0 | 15.0 | 20.0 | -- | 85.0 |

Héctor Olavarría Tapia, Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones V, XIV y XXIV, y 25 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a ABA Telecomunicaciones, S.A. de C.V., el 9 de octubre de 2009.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de octubre de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 301211)